

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15268** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1488/2010, por auto de 01/03/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Lyudmila Romanyshyn, con N.I.E. X3447588A, domicilio en Rincón de la Victoria (Málaga), c/ Rivera Guadiana, n.º 5, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 25 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110032295-1